



3

**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

INFORME DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 93713-1-2020

Guatemala 21 de agosto de 2020

Licenciado
Otto José Paz Kroell
Presidente del Pleno de Relatores
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Respetable Licenciado Paz Kroell:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, el resultado de la auditoría administrativa, realizada al Fondo de Caja Chica de la Unidad de Compras y Fondo Rotativo de la Unidad de Contabilidad.

1. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA

A. Identificación de la Unidad Auditada

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, fue creada mediante Decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 2 de noviembre de 2010, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial y como mecanismo independiente de cualquier organismo del Estado, incluyendo su independencia orgánica y funcional, y la independencia de su personal y su presupuesto y como órgano independiente tiene como objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Prevención de la Tortura, se organiza estructuralmente de la forma siguiente:

- a) Pleno de Relatores.
- b) Secretaría Ejecutiva.
- c) Direcciones y Unidades de Asesoría, Apoyo y Control.

Fondo de Caja Chica (Administrado por la Unidad de Compras de la Dirección Administrativa)

El fondo de caja chica está constituido por una suma de dinero asignada a la Unidad de Compras, autorizado mediante una resolución emitida por la máxima autoridad, con el



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios que cumplan, al menos, una de las condiciones siguientes:

- De consumo inmediato, urgente e indispensable; cuya postergación para adquirirlos por el procedimiento de contratación ordinario causaría retraso al cumplimiento de las responsabilidades de la institución.
- Operación normal de las unidades, donde el bajo monto de los materiales y suministros o servicios, no amerita el trámite de pago mediante cheque por lo que se justifica el desembolso inmediato.

El pago o compra en efectivo autorizado es hasta por Q1,500.00, en una sola compra y/o pago de servicio.

Fondo Rotativo (Administrado por la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera)

El fondo rotativo institucional se autoriza por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva refrendada por la Presidencia del Pleno de Relatores. En el mes de enero de cada ejercicio fiscal se asignará y aprobará para su constitución un fondo rotativo institucional, tomando en consideración el presupuesto asignado cada año; con el cual se atiendan las necesidades de la entidad.

La administración del Fondo Rotativo Institucional se realiza únicamente mediante pago de cheques de cuenta de depósitos monetarios, de la siguiente forma:

- Pagos hasta Q5,000.00 son autorizados por el Secretario Ejecutivo y el Director Financiero, con firma mancomunada.
- Los cheques para la constitución del fondo rotativo institucional, así como la reposición del mismo y cheques por concepto de pagos de viáticos al interior y exterior, podrán emitirse con cargo al fondo rotativo.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Efectuar la verificación de los aspectos financieros y administrativos relevantes y emitir opinión, sobre la razonabilidad de la evaluación y el cumplimiento de disposiciones legales, principalmente sobre el reglamento para el manejo de fondo rotativo y reglamento del fondo de caja chica.

Específicos

1. Comprobar que el fondo rotativo y fondo de caja chica se encuentran legalmente constituidos.



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

2. Determinar la integración del fondo rotativo y del fondo de caja chica a la fecha de realización de los arqueos.
3. Verificar que la documentación de soporte de los gastos del fondo rotativo y fondo de caja chica, cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos de fondo rotativo y caja chica.
4. Comprobar la existencia de libros autorizados para el manejo y control de estos fondos.
5. Evaluar las posibles irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Administrativa de arqueo del Fondo de Caja Chica y arqueo del Fondo Rotativo comprende los arqueos del día 13 de agosto de 2020.

2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

De Conformidad con el Nombramiento número 93713-1-2020, del 13 de agosto de 2020, me constituí en las oficinas de la Unidad de Compras y Unidad de Contabilidad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, para efectuar el arqueo de la Caja Chica y el Arqueo del Fondo Rotativo; como resultado del trabajo efectuado, se detectó los siguientes aspectos importantes:

ÁREA DE CAJA Y BANCOS

1. Arqueo de Caja Chica de la Unidad de Compras

Se realizó Arqueo del Fondo de la Caja Chica a cargo del Encargado de la Unidad de Compras, determinándose el siguiente resultado:

**Arqueo de Caja Chica
Unidad de Compras
Al 13 de agosto de 2020
(Cifras en quetzales)**

Saldo en efectivo	1,234.00
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	3,404.60
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	25,362.01
Vales	0.00
Otros	0.00
TOTAL	30,000.61
Fondo autorizado	30,000.00
Diferencia favorable	0.61



6

**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

El fondo autorizado de caja chica es de Q30,000.00, según consta en Resolución SE 03-2020 del 30 de junio de 2020 y se estableció una diferencia favorable de Q0.61 que no es significativa.

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

**DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar)
AL 13 de agosto de 2020
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor	Valor
1	05/08/2020	E0A908D1-2488157799	UNO GUATEMALA	350.00
2	05/08/2020	B-43910	EFRAIN ARRIAZA	5.00
3	06/08/2020	BDC3DF8D-888029349	DESARROLLO COMERCIAL GUATEMALTECO, S. A.	144.00
4	07/08/2020	B-43924	EFRAIN ARRIAZA	5.00
5	07/08/2020	318EA184-673926439	RENTA DE VEHICULOS COMERCIALES, S. A.	6.00
6	07/08/2020	5B547D34-3372436535	CARGO EXPRESO, S. A.	36.00
7	07/08/2020	C-1365786	GASOLINERAS EXCLUSIVAS, S. A.	75.00
8	07/08/2020	D-10829	RUDY ADELSON DE LEÓN	89.60
9	10/08/2020	B-43937	EFRAIN ARRIAZA	5.00
10	10/08/2020	B3337C92-3900590489	CARGO EXPRESO, S. A.	36.00
11	10/08/2020	B-6955	BRICKWELL SBC, S. A.	90.00
12	10/08/2020	M45-34128	LAVANDERÍAS, S. A.	580.00
13	11/08/2020	D0744602-1045186774	DESARROLLO COMERCIAL GUATEMALTECO, S. A.	360.00
14	11/08/2020	FACE-63-MDS5B-001-200000011938	GASOLINERA NORTH WEST EL TESORO, S. A.	200.00
15	12/08/2020	A-61003	SELLOS ATHENA, S. A.	105.00
16	12/08/2020	A1-3443	TIRSO FRANCISCO TREJO GONZALEZ	1,100.00
17	12/08/2020	E-63998	EDWIN RUBEN JUAREZ VELASQUEZ	5.00
18	12/08/2020	B-43953	EFRAIN ARRIAZA	7.00
19	12/08/2020	A1-374002	LUZ MARIA MERCEDES MONTENEGRO	7.00
20	12/08/2020	G-8531	ALIMENTOS Y SERVICIOS LA AMISTAD, S. A.	100.00
21	12/08/2020	C05D8336-283856009	TROPIGAS DE GUATEMALA, S. A.	99.00
TOTAL DE DOCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR				3,404.60

2. Arqueo de Fondo Rotativo de la Dirección Financiera

Se realizó Arqueo del Fondo Rotativo a cargo de la Encargada de la Unidad de Contabilidad General, determinándose el siguiente resultado:



7

**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

**Arqueo de Fondo Rotativo
Unidad de Contabilidad General
Al 13 de agosto de 2020
(Cifras en quetzales)**

Saldo en efectivo	0.00
Saldo en el Libro de Bancos	69,229.98
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	61,312.00
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	0.00
Depósitos bancarios por reintegros de cheques de combustibles	0.00
Otros (Reintegros a cheques por gastos de combustibles)	-541.98
TOTAL	130,000.00
Fondo autorizado	130,000.00
Diferencia	00.00

El valor autorizado del fondo rotativo es de Q130,000.00, según consta en Resolución SE 03-2020 del 30 de junio de 2020 y no se estableció ninguna diferencia.

La conciliación bancaria de la cuenta monetaria del Fondo Rotativo es la siguiente:

**Conciliación Bancaria
Banrural Cuenta Monetaria No.3445594102
Al 13 de agosto de 2020
(Cifras en quetzales)**

Saldo según estado de cuenta del banco al 13/08/2020	69,439.98
MENOS cheques en circulación número 1185	210.00
(-) Saldo según Libro de Bancos	69,229.98
Diferencia	0.00

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

**DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar)
Al 13 de agosto de 2020
Expresado en Quetzales**

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor/Empleado	Valor	OBSERVACIONES
1	14/07/20	V-A 553	CECILIA ILUSION BARRIOS ORTEGA	1,760.00	
2	14/07/20	CHEQUE 1245	CECILIA ILUSION BARRIOS ORTEGA	500.00	Combustibles
3	14/07/20	V-A 554	MARIO ROBERTO VERAS PAPPÀ	1,760.00	
4	14/07/20	V-A 555	CARLOS MENDEZ LUCERO	1,100.00	
5	14/07/20	V-A 556	LUCRECIA DEL PILAR SHAW FONSECA	1,100.00	
6	14/07/20	V-A 562	GLORIA MARGARITA LOPEZ RODAS	3,600.00	
7	14/07/20	V-A 563	CARLOS ALBERTO SOLORZANO RIVERA	3,600.00	
8	14/07/20	V-A 564	OMAR ANTONIO RIVERA DE LEON	2,250.00	
9	14/07/20	V-A 565	NERY ORLANDO MARROQUIN RETANA	2,250.00	



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

10	14/07/20	V-A 566	MELVIN HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ	2,250.00	
11	14/07/20	V-A 567	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ	2,250.00	
12	14/07/20	V-A 557	OTTO JOSE PAZ KROELL	2,800.00	
13	14/07/20	CHEQUE 1251	OTTO JOSE PAZ KROELL	1,000.00	Combustibles
14	14/07/20	V-A 558	CARLOS ALBERTO SOLORZANO RIVERA	2,800.00	
15	14/07/20	V-A559	EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA	2,800.00	
16	14/07/20	V-A 560	JONATHAN JOSÉ MAYORGA URRUTIA	1,750.00	
17	14/07/20	V-A 561	FERNANDO SOBERANIS TELLO	1,750.00	
18	16/07/20	CHEQUE 1258	MELVIN HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ	1,000.00	Combustibles
19	10/08/20	CHEQUE 1260	Carlos Méndez Lucero	1,250.00	
20	10/08/20	CHEQUE 1261	Carlos Méndez Lucero	1,000.00	
21	10/08/20	4363556	Mario Roberto Veras Pappa	2,000.00	Transf. Banc.
22	10/08/20	4369468	CECILIA ILUSION BARRIOS ORTEGA	2,000.00	Transf. Banc.
23	10/08/20	4372304	Migdalia Maria Leiva Vargas	1,250.00	Transf. Banc.
24	10/08/20	4374902	Sergio Maldonado Montejo	1,250.00	Transf. Banc.
25	10/08/20	4377600	Arleny Susseth López Zamora	1,250.00	Transf. Banc.
26	10/08/20	4379864	Madga Vanessa González Milian	1,250.00	Transf. Banc.
27	10/08/20	4381812	Karla Jazmín Moscoso del Cid	1,250.00	Transf. Banc.
28	10/08/20	4383911	Lucrecia del Pilar Shaw Fonseca	1,250.00	Transf. Banc.
29	11/08/20	5575212	Otto José Paz Kroell	2,520.00	Transf. Banc.
30	11/08/20	5577728	Otto José Paz Kroell combustible	1,000.00	Transf. Banc.
31	11/08/20	5582304	Cecilia Gabriela Erazo Bautista	1,575.00	Transf. Banc.
32	11/08/20	5588248	EMANUEL MOLINA CASTAÑEDA	2,520.00	Transf. Banc.
33	11/08/20	CHEQUE 1262	CARLOS ALBERTO SOLORZANO RIVERA	2,520.00	
34	13/08/20	7167372	NERY ORLANDO MARROQUIN RETANA	207.00	Complemento viáticos
35	13/08/20	7363705	Manuel Eduardo Pinto Díaz	500.00	Transf. Banc.
36	13/08/20	7366898	Manuel Eduardo Pinto Díaz combustible	400.00	Transf. Banc.
TOTAL DE DOCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR				61,312.00	

Documentos legales

En el archivo de personal se verificó que el Encargado de la Unidad de Compras y la Encargada de la Unidad de Contabilidad General, tienen en su expediente laboral finiquito emitido por la Contraloría General de Cuentas, declaración jurada patrimonial, solvencia fiscal y fianza de fidelidad por el manejo de fondos de la institución.

D. HALLAZGOS

En la presente auditoría no se determinaron hallazgos relacionados con el Control Interno y tampoco se determinaron hallazgos Monetarios y de Cumplimiento de Aspectos Legales.



9

**MECANISMO NACIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

E. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio el seguimiento a las recomendaciones anteriores, correspondiente al período del 23 al 28 de abril de 2020, con el objetivo de verificar el cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables; estableciéndose que no se determinó hallazgos en la auditoría practicada en esa fecha.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados de la Auditoría Administrativa de Arqueo del Fondo Rotativo y Arqueo del Fondo de Caja Chica, realizado en la Unidad de Contabilidad General y Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad a lo que establecen las leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales.

Atentamente,


Lic. Arnulfo Arturo Avalos López
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

cc. Secretaría Ejecutiva
cc. Dirección Financiera
cc. Dirección Administrativa